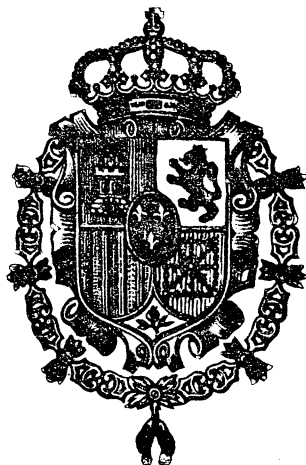


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5  
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20  
 SO LAS ISLAS BALEA- }  
 RES Y CANARIAS.... }  
 Ultramar..... Por tres meses. — 30  
 Extranjero ..... Por tres meses. — 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.  
 En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.  
 Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES DECRETOS

Tomando en consideración las razones expuestas acerca del mal estado de su salud por el Auditor general de Ejército D. Antonio Conejos de Ocoń;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Auditor de la Capitanía general de Cataluña; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Auditor de la Capitanía general de Cataluña al Auditor general de Ejército D. Rafael Fernández Abril.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Benito de Urquiza y Urquijo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 16 de Julio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

### MINISTERIO DE MARINA

#### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Contraalmirante de la Armada, con la antigüedad de 22 del corriente mes y año, para cubrir vacante reglamentaria, al Capitán de navío de primera clase D. Enrique Albacete y Fuster.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
**José Gómez Imaz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, con la antigüedad de 22 del corriente mes y año, para cubrir vacante reglamentaria, al Capitán de navío D. José Morgado y Pita da Veiga.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
**José Gómez Imaz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor del Departamento marítimo de Ferrol el Capitán de navío de primera clase de la Armada Don Francisco de Paula Liaño y Fernández Cossío; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
**José Gómez Imaz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del Departamento marítimo de Ferrol al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Ubaldo Montojo y Pasarón.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
**José Gómez Imaz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar la antigüedad de 29 de Junio del corriente año en su actual empleo de Capitán de

navío de primera clase de la Armada á D. José Marenco y Gualter Valiente.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
**José Gómez Imaz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector de Hospitales de Marina al Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada D. Juan Mele y Mucio.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
**José Gómez Imaz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer quede á las inmediatas órdenes del Ministro del ramo, para desempeñar comisiones facultativas de Sanidad de la Armada, el Inspector del mismo Cuerpo D. José Pareja y Rodríguez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
**José Gómez Imaz.**

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento en Real orden dirigida á este Ministerio en 16 de Octubre último, y á fin de que por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico pueda implantarse desde 1.º de Enero próximo un nuevo sistema para recoger los datos del movimiento de la población de España, de tal modo que haga posible la publicación de los mismos, casi inmediatamente después de la realización de los hechos que les sirven de base;

S. M. la REINA Regente, en nombre de su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, ha tenido á bien disponer:

1.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 18 de Junio de 1887, los Jueces municipales faciliten con la debida puntualidad los extractos de las inscripciones que practiquen á los Jefes de los trabajos estadísticos de las respectivas provincias, en la forma que estos funcionarios lo soliciten.

2.º Que para llevar á efecto la disposición anterior, los referidos Jueces municipales cumplan estrictamente lo dispuesto en la ley y en el reglamento del Registro civil en punto á las circunstancias que deben contener las inscripciones, procurando anotar en ellas, siempre que fuese posible, conforme á las disposiciones citadas, la edad de los padres en las inscripciones de nacimiento, la de los contrayentes en las inscripciones



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 27 de Noviembre de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Días), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists individual cases with names, ages, marital status, diseases, and addresses.

Resumen por causas de las defunciones.

Summary table of deaths by cause. Columns include: INFECCIOSAS, INFECCIO-CONTAGIOSAS (Lepra, Tuberculosis, etc.), COMUNES (DE LOS APARATOS: Respiratorio, etc.).

Resumen de las defunciones por distritos.

Summary table of deaths by district. Columns include: 1.º PALACIO, 2.º UNIVERSIDAD, 3.º CENETRO, 4.º ROSPICIO, 5.º BUENAVISTA, 6.º CONGRESO, 7.º HOSPITAL, 8.º INCLUBA, 9.º LATINA, 10.º AUDIENCIA, HOSPITALES, DISPOSICION JUDICIAL, TOTAL GENERAL.

Madrid 28 de Noviembre de 1899. = El Director general, C. María Cortezo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades que se agrupan en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de adoptar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos. (2) En este sentido se con signarían las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.















Bolsas extranjeras.

Paris 28 de Noviembre de 1899.

Table with exchange rates for various currencies including Spanish, French, and English bonds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

London, a la vista, libra esterlina, 2080. Paris, a la vista, franco, 25'90-25'95-26'0.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Noviembre de 1899.

Meteorological data table for Madrid, including temperature, humidity, wind, and barometric pressure.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, a las siete, el día de 29 Noviembre de 1899.

Table of telegraphic reports from various cities across the Iberian Peninsula and France, detailing weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer no llovió en ninguna provincia.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table listing legal acts and decrees with corresponding page numbers, including appointments and administrative orders.

Table listing judicial decisions and administrative acts with corresponding page numbers, including court rulings and government orders.



